

DECRETO N° _____

TEMUCO,

12 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

- 1.- Que el Programa Chile Crece Contigo en el marco de la ejecución del Proyecto Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal, está interesado en fortalecer el capital humano, mediante capacitaciones realizadas a Profesionales del equipo de Salud de la Red Chile Crece Contigo (enfermeras- matronas- educadoras- Asistente Social) perteneciente a los Cesfam; Villa Alegre, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, El Carmen, Monseñor Valech, Metodista, Labranza y Miraflores. Además de hacer extensiva la invitación a los Cecof de la comuna.
- 2.- Que el programa de capacitación para Profesionales del equipo de salud que son parte del Programa Chile Crece Contigo, contempla la realización de capacitaciones destinadas al fortalecimiento de la red. Con temas que las mismas profesionales proponen al momento de confeccionar proyecto que se está ejecutando.
- 3.- Que, inserto en el Programa Chile Crece Contigo, para lo cual el equipo de Salud son parte del programa Chile Crece Contigo y solicitan estas actividades que les permiten mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios prestados a nuestros usuarios

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Autocuidado profesionales de la red Chile Crece Contigo
A quienes va dirigido	Profesionales de Salud de la red Chile Crece Contigo.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar en técnicas de autocuidado a profesionales de la Red Chile Crece Contigo.
Objetivo Específico de la Actividad	Propiciar un trabajo colaborativo entre participantes de la Red Chile Crece Contigo.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 27 de Marzo del año en curso. Lugar: Salón vip del Estadio German Becker.
Cobertura estimada	60 Personas.
Gasto programado	\$464.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos) Extrapresupuestario
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$464.000.- a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.004, Programa Chile Crece Contigo, Fortalecimiento Municipal.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Asistencia Social
Programa Chile Crece Contigo
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

